



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 687 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 SEP 2024

**VISTO:** El Informe N° 1395-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3358477 y Reg. Exp. N° 2434930, y demás documentación adjunta en un total de nueve (09) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 872-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 29 de noviembre del 2016, se aprueba la Liquidación Financiera Final de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACION EN LOS DISTRITOS DE ACORIA, LARIA Y PALCA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2163030, ejecutada por la modalidad de Contrata;

Que, así el numeral 5.7.1, del Artículo V de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a la Transferencias dentro del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica: Indica el pliego a través de la Unidad Ejecutora Sede Central y de las (07) Unidades Ejecutoras, tienen condición de ejecutoras de proyectos de inversión, por lo mismo, para fines de transferencia son consideradas como responsables de transferir (entregar) los proyectos de inversión que cuenten con su liquidación financiera final o liquidación técnica financiera total, a favor de las Unidades Ejecutoras receptoras que lo conforman los diferentes sectores públicos; acción a cumplirse de conformidad a la Directiva N° 005-2016-EF.51.01;

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII de las Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia, menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutivo, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros, tanto de la Unidad Ejecutora que entrega como de la Unidad Ejecutora que recibe;

Que, mediante Informe N° 863-2024/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 29 de agosto del 2024, el Ing. Fernando Tacury Mendoza – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, designa al Ing. Néstor Nicolas Ramos Gonzales como miembro integrante de la comisión de Transferencia Físico - Contable (entrega) de la Obra con CUI N° 2163030; asimismo, con Informe N° 460-2024/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 28 de agosto del 2024, el CPC. Roberto Escobar Taipe – Director de la Oficina de Contabilidad, remite la propuesta de la integrante de la comisión de Transferencia (entrega) del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACION EN LOS DISTRITOS DE ACORIA, LARIA Y PALCA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2163030, quienes actuaran en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 687 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 12 SEP 2024

Que, mediante Informe N° 145-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DCOM-SDPCyAT/AMQ de fecha 03 de setiembre del 2024, el Ing. Alfredo Mucha Quinto – Jefe de la Oficina de Proyectos y Concesiones en Telecomunicaciones, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia Físico - Contable (Recepción) del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACION EN LOS DISTRITOS DE ACORIA, LARIA Y PALCA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2163030, quienes actuaran en representación de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 1395-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 05 de setiembre del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto de Comunicación: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACION EN LOS DISTRITOS DE ACORIA, LARIA Y PALCA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con CUI N° 2163030, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto de Comunicación: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACION EN LOS DISTRITOS DE ACORIA, LARIA Y PALCA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto de Comunicación: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACION EN LOS DISTRITOS DE ACORIA, LARIA Y PALCA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2163030, ejecutada por la modalidad de Contrata a favor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, el cual estará integrado por:

**UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.**

<b>Presidente</b>	<b>Ing. NESTOR NICOLAS RAMOS GONZALES</b> , en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
<b>Primer Miembro</b>	<b>Ing. WILTON ANDRES MANTILLA SAGASTEGUI</b> , Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
<b>Segundo Miembro</b>	<b>CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA</b> , en representación del Director de la Oficina de Contabilidad





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

No. 687 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 SEP 2024

**UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – DIRECCION DE COMUNICACIONES.**

Presidente	Ing. ROLANDO JUAN MAQUERA ARENAS – Director Regional de Transportes y Comunicaciones
Primer Miembro	Ing. ELIO ATILIO RAMOS CARBAJAL – Director de Comunicación
Segundo Miembro	Ing. ALFREDO MUCHA QUINTO – Sub Director de Proyectos Concesiones y Autorizaciones en Telecomunicaciones
Tercer Miembro	CPC. CIRILO HUAMAN HUAMAN – Responsable de Contabilidad
Cuarto Miembro	CPC. JAMES PAUL VILLAVICENCIO BOZA - Responsable de Patrimonio

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutada por la modalidad de Administración Indirecta-Contrata, el cual será recepcionado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Transferencia, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/mmm